

Política

CONTÁCTENOS ► editorpolitica@comercio.com.pe

Cerrada defensa a titular del MEF

“Algunos despistados piden la renuncia del ministro Carranza (...) Es impresionantemente errado y mezquino”.

JORGE DEL CASTILLO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS



Investigarán injerencia chavista

José Vargas (Apra), el humalista Víctor Isla, Édgar Reymundo (UPP), Walter Menchola (UN) y Carlos Raffo (GPF) investigarán las casas del ALBA.

OTRA MANCHA MÁS EN LA PIEL DEL OTORONGO

Congresistas dejan sin votos la carrera judicial

■ Se requería que 61 legisladores la respaldaran pero 13 abandonaron sesión

■ Impulsor de iniciativa, Raúl Castro, evitó que norma se archive

JORGE SALDAÑA RAMÍREZ

Debido a que varios legisladores prefirieron llegar a tiempo al coctel organizado por la Embajada de Japón por el Día de la Amistad Peruano-Japonesa, ayer, en el pleno matinal del Congreso, no se consiguieron los 61 votos mínimos exigidos para aprobar la tantas veces esperada ley de carrera judicial, considerada uno de los pilares de la reforma del Estado.

Fueron vanas las reiteradas invocaciones públicas formuladas por el presidente del Congreso, Luis Gonzales Posada –entre las 11 de la mañana y 1 p.m.– a los voceros de las diferentes bancadas para que retuvieran en sus curules a los legisladores. A las 12:55 p.m. se constató que había 97.

De pronto y cuando el titular del Parlamento sometía a votación la norma –cuyo debate se remonta al 2006 y ha sido varias veces revisada y corregida para instaurar, por ejemplo, la evaluación a los jueces cada tres años y medio– muchos legisladores dejaron sus asientos para cumplir con un compromiso social en el local sanisidriño de la delegación diplomática de Japón.



EN CAPILLA. Para evitar que sea archivada se reconsiderará la votación de la ley de carrera judicial en el pleno.

CLAVES

1 El dictamen de la ley de carrera judicial consta de 105 artículos. El primer eje de la propuesta es el proceso de selección. Entre otros requisitos está que el aspirante a juez no debe haber sido condenado por delito doloso ni menos destituido por medida disciplinaria.

2 El segundo eje es la evaluación del desempeño –que no tiene carácter sancionador– cada tres años y medio. El tercer eje es el control disciplinario.

Lo más singular de este caso es que varias de estas ausencias fueron de legisladores apristas, como Luis Giampietri, María Balta, Jorge Flores Torres, Jhony Peralta, Elías Rodríguez, Fabiola Salazar y Franklin Sánchez, algunos de los cuales fueron vistos después en los interiores de la embajada japonesa cuando departaban socialmente.

Otros legisladores que también abandonaron sus curules fueron Víctor Andrés García Belaunde, de Alianza Parlamentaria, Luisa María Cuculiza y Santiago Fujimori, ambos del Grupo Parlamentario Fujimorista, así como Rocío Gonzales, del Grupo Parlamentario Especial, y Víctor Isla y María Sumire, del Partido Nacionalista Peruano.

La votación arrojó finalmente 53 legisladores a favor de la ley, 18 en contra y 9 abstenciones así como 13 ausentes. De inmediato, el presidente de la Comisión de Justicia, Raúl Castro, presentó una reconsideración de la votación con la finalidad de que el dictamen no sea archivado. Para que sea aceptada la reconsideración, se exigen 61 votos, los mismos necesarios para la aprobación de la esperada ley. Estas votaciones podrían ocurrir la próxima semana.

Castro defendió la iniciativa legal y afirmó que es fruto del consenso. Negó que sea inconstitucional como lo planteó en el debate su colega Carlos Torres Caro (GPE).

TRIUNFÓ LA IMPUNIDAD

Inesperadas abstenciones y ausencias salvaron a Pando

■ Congresista había reconocido que contrató a una auxiliar sabiendo que no iba a trabajar

Cuando el parlamentario fujimorista Ricardo Pando dijo en el hemiciclo del Congreso cuánto amaba a sus hijos, no solo se le quebró la voz, también quebró el ímpetu sancionador del Parlamento que antes permitió el desafuero de Tula Benites (Apra) y Elsa Canchaya (UN) por disponer, al igual que Pando, sendas contrataciones ilegales en sus despachos.

Fue así como anoche, de los 74 parlamentarios presentes, solo 37 votaron a favor de la acusación constitucional contra Pando por el delito de falsedad genérica; 8 lo hicieron en contra y otros 11 se abstuvieron. Los otros 18, como los apristas Javier Velásquez Quesquén y Luis Giampietri, o la upepista Karina Beteta, prefirieron abandonar el hemiciclo.

Entre quienes se abstuvieron también hubo nombres llamativos, como Yaneth Cajahuanca, quien el lunes –con el voto de la fujimorista Martha Moyano– salió bien librada en la Subcomi-



SUERTE. Pando contrató una auxiliar 'fantasma' pero se salvó.

sión de Acusaciones Constitucionales de una denuncia en su contra por varias contrataciones irregulares en su despacho.

Lo mismo pasó con el upepista José Vega, sobre quien pende un pedido de suspensión de 90 días solicitado por la Comisión de Ética. El motivo: haber contratado a la madre de su nieto.

Se necesitaba 47 votos para acusar a Pando por el delito de falsedad genérica y suspenderle sus derechos congresales (desafuero) hasta que concluyera su proceso en el Poder Judicial. Pero esto no fue posible a pesar de que Pando reconoció haber dispuesto la contratación de Liliana Reátegui a sabiendas de que no iba a realizar ninguna labor. Al término de la sesión, tanto apristas como humalistas dijeron que evaluarían pedir una reconsideración.

PARLAMENTARIO EN PROBLEMAS POR ADULTERACIÓN DE LA LOPE

Calderón redactó ambiguo oficio que lo comprometería

■ Documento fue enviado al titular del Congreso tras denuncia de cambios a autógrafa de ley

Cuando nadie había mencionado su nombre, el congresista oficialista Wilder Calderón Castro envió al presidente del Congreso un oficio en el que aclaraba que él no tuvo nada que ver con la adulteración de la autógrafa de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. El oficio de dos páginas tiene, además, una redacción bastante polémica.

El 12 de marzo, cuando el asunto aún no se había hecho público –aunque ya la presidenta de la Comisión de Descentralización, Rosa Florián, había pedido explicaciones en el

EL DATO

Cambios a la orden

Anoche el pleno corrigió la autógrafa de la ley que modificaba la ley de pérdida de dominio. Cuando vaya a aplicarse la norma, se debe adjuntar la “disposición de formalización de investigación preparatoria”.

Congreso–, Calderón envió el oficio 096-2008 para señalar que durante el debate de la mencionada ley propuso “darle un marco legal a la función de coordinación parlamentaria” entre Legislativo y Ejecutivo. Ello consistía en incluir la palabra ‘uno’ al artículo 24 de la LOPE, lo que abría la

puerta a la creación de un gabinete de asesores extra en los ministerios.

“Es importante señalar que mi propuesta se convirtió en multipartidaria al ser suscrita por representantes de todos los grupos parlamentarios, la que consensué con la presidenta de la Comisión de Descentralización, quien me expresó su aceptación (...) y le entregué personalmente el texto, cuya copia adjunto; y coordine en la misma sesión con el departamento de relatoría y agenda, para que la propuesta sea considerada en la autógrafa correspondiente”. Florián ha negado haber aceptado el cambio y sostiene que la propuesta que se le entregó no era multipartidaria sino que solo llevaba la firma del parlamentario aprista.

“COORDINE SIN TILDE”

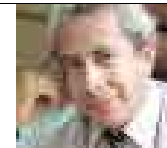
En una misiva enviada al presidente del Congreso, el oficial mayor, José Abanto, señala que este párrafo involucra a Calderón. Aunque Abanto no quiso declarar, él interpretaría que el congresista quiso decir “y coordine” con el departamento de relatoría, lo cual se condice con lo declarado por el jefe de esa área, José Villena: “el congresista Calderón (...) coordinó en forma personal su inclusión (de la palabra ‘uno’) en la autógrafa de la ley”.

Sin embargo, el parlamentario dijo ayer a este Diario que su oficio indica que él sugirió a Florián que coordine la modificación. Cabe indicar que si ese fuera el sentido de su escrito, debería haber puesto “para que coordine” y no haber utilizado el punto y coma previo. Respecto a por qué se adelantó en hacer su descargo, dijo que fue una recomendación de sus asesores por haber sido quien planteó tal modificación durante el debate.

comentario de editor

¡La impunidad también tiene quién la celebre!

Juan Paredes Castro



Luis Gonzales Posada sueña todos los días con un Congreso decente.

Sin embargo, no hay día en que él no descienda a la terrible contemplación del infierno parlamentario, donde el clientelismo, la negligencia y la impunidad reinan a sus anchas.

Contra sus buenos deseos de cambiar las cosas, el presidente del Congreso se parece cada vez más al mitológico Sísifo, condenado a cargar una enorme piedra a la cima de una montaña, desde la cual volvía a caer y subir una y otra vez.

Así lo vemos a Gonzales Posada, subiendo y bajando, con sudores fríos y calientes, entre juntas de portavoces y compromisos de bancadas, entre coordinaciones de comisiones y acuerdos de mesa directiva, entre plenarios esperados y presiones del Ejecutivo. ¿Todo ello para qué? ¿Para seguir subiendo y bajando con el mismo peso de votaciones frustradas como la de la carrera judicial y de proyectos de reforma constitucional sometidos a intereses partidarios y caudillistas realmente incomprensibles y antipatrióticos?

El solo peso rocoso de la bancada aprista sobre sus espaldas hace de este Sísifo del siglo XXI un mártir del ejercicio parlamentario más improductivo y desvergonzado que hayamos conocido en los últimos tiempos, con todas sus honrosas excepciones, por supuesto.

Justamente ayer, en que el Perú tenía un motivo extraordinario que celebrar por la alta calificación

obtenida como receptor y generador de inversiones, el Congreso, con votos de su plenario, montó su propia fiesta de irresponsabilidad, en dos escenarios:

De un lado, no le importó avalar las comisiones de delito penal del parlamentario fujimorista Ricardo Pando, salvándolo de los tribunales, como ya antes lo había hecho con la humalista Yaneth Cajahuanca; las mismas comisiones de delitos por las que fueron desafortunadas la pepecista Elsa Canchaya, luego de una intensa resistencia parlamentaria, y también, aunque con gran presión de la prensa, la aprista Tula

“ El Congreso, con sus votos, expresa acierto o error, dignidad o indignidad, como también castiga delitos o los avala ”

Benites. De otro lado, permitió que parlamentarios irresponsables abandonaran la votación de una ley orgánica tan importante como la de la carrera judicial, porque sus compromisos sociales y personales (en horas de trabajo) parecían tener mayor urgencia y prioridad.

A la cara de confianza económica que la calificación de inversionista premia en el Perú, se opone con sus solas actitudes, la cara de desconfianza que proyecta hacia adentro y afuera el Congreso, pudiendo ello representar el peligro de hacernos perder a futuro lo que con muchísimo esfuerzo hemos conseguido hoy.

IGUALDAD DE DERECHOS

Decreto contra discriminación de género

■ Dan 90 días a clubes para que permitan que las mujeres sean socias titulares

La discriminación que algunos clubes privados ejercen sobre las mujeres, al no permitirles ser socias, tiene los días contados. Ayer el presidente Alan García suscribió un decreto supremo otorgando un plazo de 90 días a dichas instituciones para que adecúen sus estatutos. Si cumplido dicho plazo no lo han hecho, se facultó al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (Mindes) a iniciar las acciones legales correspondientes.

“Es verdad que la Constitución establece la libertad de asociación, pero dice (artículo segundo inciso trece) que todos pueden asociarse sin fines de lucro, sin autorización previa, pero con arreglo a la ley”, dijo García.

Explicó que está vigente la Ley de Igualdad de Oportunidades (28983) que establece que no debe haber diferencias entre hombres y mujeres, norma que ciertas instituciones violan al no aceptar socias. “Podrá solicitar (el Mindes), de acuerdo a lo establecido en el Código Civil, la disolución de las organizaciones jurídicas que discriminan a las mujeres y también podrá solicitar denuncia penal por el delito de discriminación establecido en el Código Penal”.

El Comercio se comunicó con directivos de los clubes Nacional y Regatas –que no permiten a las mujeres ser socias titulares– pero no quisieron hacer comentarios.

DEFIENDEN SU FUERO

“El Fonavi lo debe resolver el Congreso”

■ Juan Falconí, secretario del JNE, afirma que este es un caso político y no judicial

Aún tienen una orden del Poder Judicial que los conmina a responder al pedido de referéndum sobre la devolución de los aportes al Fonavi; sin embargo, los magistrados del Jurado Nacional de Elecciones (JNE) prefieren el mutismo.

Quien sí respondió fue el secretario general de esa entidad, Juan Falconí. “Esta no es una solución jurídica, no es un tema que pase por el Poder Judicial, es una salida política y es el Congreso el que está dando la salida”, dijo en declaraciones a la agencia Andina.

Falconí recordó que el Legislativo tiene en sus manos cuatro proyectos sobre el tema en su agenda de debate. Cabe destacar que el Séptimo Juzgado Civil de Lima, presidido por Rosa María Cabello, ordenó al JNE que cumpla la sentencia del TC que declara fundada la demanda de los fonavistas a favor del referéndum. El plazo para que el JNE cumpla esa orden venció el pasado miércoles a las 11:40 a.m.

Mientras tanto, Andrés Alcántara, dirigente de la Asociación Nacional de Fonavistas, dijo: “La función del jurado solamente es emitir la resolución con la fecha en la que se realizaría el referéndum (...) Conscientemente están tomando esa actitud negativa e ilegal. Están acostumbrados a desobedecer el ordenamiento jurídico y tienen que ser sancionados”.